

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

635 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1068/2014, con Numero de Identificación General 1402142M20140001135 por auto de 1 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Oleum Hispania, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-14685648 y domicilio en calle María Zambrano, número 12, Priego de Córdoba (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Soluciones Concursales Nuevo Futuro, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-56039415, con domicilio postal calle Conde Robledo, número 6, código postal 14008 Córdoba y dirección electrónica: oleumhispaniasl@gmail.com

Ha sido designado representante de la persona jurídica Soluciones Concursales Nuevo Futuro Sociedad Limitada el profesional del área jurídica Rafael Suárez-Varela Giménez.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 9 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160094804-1